



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS TERMINALES Y ADULTOS MAYORES

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:10 hrs. (trece horas con diez minutos), del día 28 (veintiocho) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas, los CC. Diputados Ramón Román Vázquez, Gabriela Hernández López, Elia del Carmen Tovar Valero, María Elena González Rivera y Claudia Julieta Domínguez Espinoza; en su carácter de Presidente, Secretaria y Vocales de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, respectivamente; de igual forma, también se encuentran el C. Lic. David Gerardo Enríquez Díaz, Director del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO.
5. ASUNTOS GENERALES. Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Buenas tardes a todos, bienvenidos todos, gracias compañeras diputadas por estar aquí, gracias a todos los integrantes de esta Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, Enfermos Terminales y Adultos Mayores, vamos a sesionar con la siguiente orden del día y le pido por favor a la Secretaría de la Comisión haga favor de leerla,



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

primero antes de leerla diputada si nos hace favor de tomar lista para instalar la asamblea.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Claro que sí diputado presidente con su permiso y con el permiso de todos los presentes paso a la lista de asistencia, diputado Ramón Román Vázquez.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Presente.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: La de la voz diputada Gabriela Hernández López presente, diputada Elia del Carmen Tovar Valero, diputada María Elena González Rivera.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Presente.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Presente.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Hay quórum Señor Presidente.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Gracias, se integra la diputada Elia, gracias diputada, le pediría a la diputada Gabriela Hernández si es tan amable de leernos el orden del día.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Claro que si

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MARIO GARZA ESCOBOSA, ROSALVA VILLA CAMPA, ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, OMAR MATA VALADEZ, JORGE PÉREZ ROMERO, NORMA ISELA RODRÍGUEZ CONTRERAS Y RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LAS CC. DIPUTADAS MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA RÍOS Y BRENDA AZUCENA ROSAS GAMBOA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE DURANGO.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD.
 - INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, NANCY CAROLINA VÁSQUEZ LUNA Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO.
5. ASUNTOS GENERALES. Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Muy bien, gracias diputada entonces agotada la lista de asistencia y la aprobación del orden del día, si son gustosos



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

aprobarla con la señal de costumbre aprobar el orden del día, aprobada la orden del día pasamos al número tres correspondencia recibida para su trámite.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No hay correspondencia Presidente.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Muy bien gracias Licenciado. Número cuatro análisis discusión y en su caso aprobación de las siguientes iniciativas, la primer iniciativa es una iniciativa presentada por los CC. Diputados Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadez, Jorge Pérez Romero, Norma Isela Rodríguez Contreras Y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y las CC. Diputadas Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, que contiene reformas y adiciones a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Durango.

LICENCIADA BRENDA EDITH RODARTE GRACIANO: Con el permiso de la presidencia nada más para abundar respecto al tema, estos dictámenes previamente ya fueron circulados entre los asesores.

Esta iniciativa deriva de la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Democrática de la Legislatura pasada. Para abundar más respecto de la propuesta de la iniciativa, en la presente iniciativa tiene como objeto reformar la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista del Estado Durango, a fin de ampliar los instrumentos jurídicos para tutelar y salvaguardar de mejor manera los derechos humanos de las personas con espectro autista, así como garantizar un marco jurídico adecuado para identificar, prevenir y erradicar toda clase de discriminación, ya que atenta contra su dignidad humana en un marco de colaboración entre los órganos de gobierno para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de esta población vulnerable.

Respecto al tema, el trastorno de espectro autista es un conjunto de trastornos que se pueden distinguir por el comportamiento repetitivo y por la dificultad para comunicarse e interactuar con la sociedad, el trastorno se presenta a edad temprana, afectando el funcionamiento de las personas en la vida diaria, las personas con este tipo de trastorno pueden ser capaces de realizar todas las actividades de la vida diaria, mientras que otros necesitan ayuda para realizar actividades básicas.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

El término espectro hace referencia a los múltiples síntomas, habilidades y grados de discapacidad funcional que se pueden presentar en las personas con trastorno de espectro autista.

Compartimos el enfoque propuesto por los iniciadores de adicionar el artículo primero a fin de complementar y perfeccionar los principios de actuación de las diversas autoridades involucradas en la materia.

Respecto a la propuesta de incluir sin discriminación alguna para su condición de espectro autista en el artículo 1, consideramos que no resulta viable el incluirlo, ya sería repetitivo debido a que en el artículo ya se hace mención a la inclusión, si recordamos que inclusión se refiere a la forma en que la sociedad actúa sin discriminación, ni prejuicios e incluye a toda persona, consideramos que para no ser repetitivo, se debe omitir el agregar esta proposición al contenido del presente artículo.

Otro de los análisis y de las propuestas que hacen los iniciadores es evitar cualquier omisión en la aplicación de la Ley en estudio, resulta acertado establecer como supletoria de la misma, la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Durango, cubriendo así posibles imprevisiones en la atención del objeto de la Ley.

Otra de las reformas que se propone, en la cual no está de acuerdo esta Comisión dictaminadora es que en el artículo 8 los iniciadores proponen complementar en la fracción VI el acceder y obtener copia del expediente clínico, al realizar el análisis del artículo en la fracción VI y en la VII, ya se hace mención a esto, ya que ellos tienen el derecho a recibir los certificados de evaluación así como el diagnóstico del estado en el que se encuentran las personas con esta condición de espectro autista, pudiendo así disponer de la información personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa.

De igual manera coincidimos en precisar la atribución de la Comisión Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista en velar por el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con espectro autista, lo anterior con el objeto de que este órgano intersecretarial sea no solo de seguimiento sino de real apoyo en las tareas de la presente Ley.

Por lo anterior expuesto y considerando, esta iniciativa es procedente, es cuanto respecto a la iniciativa, gracias.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si me permite Presidente, quiero agregar algunos comentarios adicionales respecto al dictamen presentado



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

por la compañera del Centro de Investigaciones, esta iniciativa fue presentada en la Legislatura pasada por los grupos parlamentarios PAN, PRD y como lo manifestamos en el dictamen, compartimos el enfoque de que la dignidad humana de las personas con espectro autista sea el principio básico y fundamental sobre el cual deben basar su actuación todas las autoridades. Conocemos de viva voz o por algunos medios, etc., cual es la implicación que tiene el convivir diariamente o etc. con personas con espectro autista, y la dignidad humana, como lo dice el artículo primero constitucional debe de ser el primer enfoque que debe de tener toda la actuación, todas las actuaciones de las autoridades, puede sonar retórico incluir que se base en la dignidad humana, pero esto de visibilizar, de establecer en la Ley la dignidad humana es sumamente importante porque, porque obliga a que todas las autoridades insisto, actúen con respecto a la dignidad humana de dichas personas, igualmente hay algunos, se le revisaron algunos ajustes a esta iniciativa, se recibieron informaciones de forma por parte de los integrantes del cuerpo de asesores del Partido Acción Nacional, insisto, fueron modificaciones de forma las que se han hecho, ahora bien, hay una parte en la Ley del espectro autista donde se menciona que existe una comisión intersecretarial para la atención y definición de políticas públicas en este caso, como lo dice el dictamen, este órgano dictaminador coincide en precisar la atribución de la Comisión Estatal para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista en velar por el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en esta situación, lo anterior con el objeto de que este órgano intersecretarial sea no sólo de seguimiento sino de real apoyo en las tareas de la Ley.

No convertir, y desafortunadamente es algo, no me dejará mentir ustedes que son los hacedores de la Ley, que muchas veces se crean órganos que solamente dan seguimiento más nunca actúan, entonces a partir de esta atinada iniciativa se propone que este órgano intersecretarial adquiriera más facultades para que sí efectivamente vele por el cumplimiento de las garantías de las personas con el espectro autista, sería cuanto respecto a la presentación.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Gracias, a consideración de las compañeras.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: A mí me gustaría saber cómo está lo de la divulgación o que quede en manos de cada uno de los equipos interdisciplinarios que trabajan a través del autismo, cómo queda el manejo del expediente clínico, porque algo no me queda claro.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Lo que pasa es que la iniciativa proponía que uno de los derechos de las personas con espectro autista,



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

fuera acceder al expediente clínico, decimos, no que no sea viable, sino que en otras fracciones ya se considera ese derecho, entonces, no lo establecemos a fin de no duplicar lo que ya viene establecido en la Ley, no que le estamos quitando su derecho de acceder al expediente clínico, sino que en las fracciones VI y VII, ya se encuentra previsto el derecho de acceder al expediente.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Bueno, digo lo siguiente porque dentro del ámbito educativo y psicológico, cuando se atiende una persona autista todo se maneja a través de solicitudes de expedientes, los expedientes no se exponen a cualquier persona, porque dentro de su historia clínica hay muchas cosas muy delicadas y que solamente son competencia de los especialistas que están trabajando con ellos y el derecho de tener la información de los padres, entonces a mí en ese sentido si me gustaría que quedara bien preciso que el acceso únicamente sea para quien le compete y para información del padre de los niños, porque yo lo he vivido con niños autistas y es una cosa que nos piden mucho respeto los padres y se me hace muy propio es defender ese derecho del padre de que no toda la gente tenga acceso a la información de sus hijos si ellos no la quieren compartir.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Que sea autorización del padre de familia.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Que se maneje igual, o sea, para el interdisciplinario ya sea en este caso el psiquiatra, el psicólogo o el maestro de educación especial y el padre de familia.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Pero que en todos los casos sea el padre de familia el que autorice esa información.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Si, si.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Pero como es cómo viene ahí en la Ley.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: En la Ley, dice, se reconocen como derechos de las personas con la condición del espectro autista y/o de sus familias de conformidad con la Ley General y sin contravención de las demás disposiciones aplicables:

VI Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del Estado en que se encuentren las personas con la condición del espectro autista;
VII Disponer de información personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Compañera, si igualmente quiere intervenir, muy bien, lo ponemos a consideración para votación, quieren ustedes que lo hagamos para pasarlo al Pleno, quien esté de acuerdo manifestarlo con la señal de costumbre. Tenemos la mayoría avalado para pasar al pleno.

Vamos a pasar a la siguiente iniciativa, es una iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango, en Materia de Atención a Niñas y Niños con Discapacidad, alguna información al respecto.

LIC. SAMANTHA CENICEROS MORALES: Con el permiso de la Presidencia, respecto a esta iniciativa, es una iniciativa presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional que contiene reformas a la Ley de Servicio para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Durango.

En materia de atención a niñas y niños con discapacidad, consideramos que los menores con una discapacidad constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por parte del Estado, en muchas ocasiones se encuentra en situaciones de discriminación, que se debe combatir a través de la protección de sus derechos.

Es por eso que consideramos apropiada la propuesta legislativa con unos ajustes realizados a esta iniciativa, es necesario precisar en el glosario de la Ley que el desarrollo integral infantil implica un ambiente libre de discriminación a fin de lograr un sano e integral desarrollo en todos los aspectos de la vida de los menores, por ello con la aplicación de este concepto las autoridades involucradas en la aplicación de la presente Ley tendrán la obligación de implementar las acciones necesarias para lograr el objetivo planteado de un ambiente libre de discriminación.

Las reformas a los artículos 8 y 22 también los estimamos adecuados pues fortalecen ambientes libres de discriminación y se impulsa la construcción de espacios, inclusivos para las niñas y niños con discapacidad.

Respecto a la posibilidad de establecer Centros de Atención exclusivamente para menores con alguna discapacidad, diversas opiniones manifiestan la no conformidad con esta propuesta, puesto que hacemos una cita del modelo de atención y cuidado inclusivo para niñas y niños los programas de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. En esta cita se dice que la estancia



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

infantil favorece el desarrollo integral de niños y niñas, es el espacio donde pueden ejercer sus derechos aprendiendo valores como el respeto, la autonomía y la aceptación del otro y también se promueve una cultura de inclusión que se reciba la atención adecuada en igualdad de condiciones y además garantiza un pleno desarrollo, independencia y autonomía.

Las actividades en las estancias, se debe de asegurar que nadie se sienta discriminado, que el trato se de en igualdad de condiciones y de esa forma se favorezca el aprendizaje, el crecimiento y el respeto a los derechos de todos y todas.

Los niños y las niñas tienden a tener comportamientos naturalmente inclusivos en sus primeros años de vida, es importante aprovechar esa disposición natural y fomentar los valores de la inclusión por medio del juego y la integración entre niños y niñas, porque esto permite alcanzar mayores niveles de habilidades socioemocionales y el establecimiento de vínculos positivos entre todos los niños y las niñas.

Conforme con los objetivos de la iniciativa y coincidiendo con la modificación de la misma, estimamos procedente el dictamen, para consolidar un marco jurídico que otorga dé certeza a los menores, es cuánto.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Algún comentario Licenciado.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Igual que el anterior dictamen, insisto, muchas veces pareciera que el ejercicio legislativo es retórico pero, que un legislador ponga algo en la norma resulta obligatorio para las demás autoridades, en este sentido, consideramos atinada la iniciativa y por lo tanto procedente para fortalecer sobre todo, ese fortalecimiento de los derechos de los niños con alguna discapacidad en los centros de atención infantil, sea cual sea su denominación, tengo entendido que inclusive ya no se le llaman ni guarderías, son estancias infantiles, la Ley los denomina centros de atención, igual la Ley General en la materia los denomina centros de atención, porque, el artículo 3 que es el que trae el glosario de la Ley actualmente señala que es derecho que tienen, desarrollo integral infantil, es el derecho que tienen los menores a formarse física mental y emocionalmente en condiciones de igualdad, acertadamente en la iniciativa se propone que se incluya y sin ningún tipo de discriminación a fin de que, insisto, para fortalecer y que sea la no discriminación la base fundamental en el cuidado de los niños, igualmente en el artículo 8 como derecho de los niños “a recibir orientación, educación y cuidados apropiada para su edad y cualidades particulares”, esa es la adición, las cualidades particulares, orientadas a lograr un



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

desarrollo físico, cognitivo, afectivo, psicológico, emocional y social hasta el máximo de sus posibilidades, así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos.

Esto que implica, que las autoridades encargadas de los centros de atención infantil cuando atiendan niños con discapacidad deben de tener especial cuidado en la atención de los niños y niñas. Hay una parte, una porción normativa que actualmente dice los niños y niñas, el grupo parlamentario del PAN nada más propuso intercambiar, que sea primero las niñas que los niños, no hay ningún problema en ese sentido.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Yo si quisiera agregar algo, dentro de los proyectos de lo que viene siendo la inclusión, en la primera infancia lo que se pretende es el desarrollo socioafectivo y de lenguaje más que otras, sin embargo hay estudios que nos dicen que no es procedente que los niños con parálisis cerebral se incorporen a las estancias, a menos que sea con autorización del padre y que tenga la autorización del doctor, porque un niño con parálisis cerebral no deglute y si hay una mala absorción o algo, una teta o un biberón no tenga el agujero preciso que requiere el niño, puede fallecer por falta de deglución, yo en esta parte si quisiera que fuéramos muy cuidadosos porque a mí me ha tocado estar en guarderías donde a través del programa sano de la incorporación del niño, por ejemplo en las estancias del IMSS, absolutamente derogaron la atención de los alumnos con discapacidad y no por discriminación, sino por seguridad, por estudios de muertes que se han presentado en los primeros dos años de vida, no sé si podamos hacer alguna aclaración precisa en cuanto a esa discapacidad, porque aparte en la discapacidad de parálisis cerebral, hay que son hemiplejias totales, paraplejias, pero lo más importante es checar si esa parálisis cerebral dañó el órgano de lo que es la faringe y lo que viene siendo los músculos de la garganta porque ahí pudiera ser una aspersion sin menoscabar que no tiene este comentario que yo estoy haciendo ningún tinte discriminatorio sino más bien un aspecto de seguridad por lo que compete a la prevención de esa rama de la discapacidad.

Si me gustaría que lo consideráramos los diputados y también el Centro de Investigación en poder hacer esa precisión o sea que si se recibe sea muy meticulosamente con estricto médico y aprobación, porque a lo mejor una madre desesperada porque necesita trabajar lo puede llevar, pero también lo pone ahí en riesgo, en la Laguna hace como, yo creo que como en el 98 se cerró una guardería por un tiempo por esa cuestión, entonces si me gustaría que se precisara lo de la parálisis cerebral.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No hay una, la Ley no maneja discapacidades específicas ni particulares, no maneja debilidad visual, no maneja debilidad auditiva, no maneja, es una sugerencia respetuosa que ahí mismo en la fracción V del artículo 8 el que se pretende reformar, que se señale a recibir orientación, educación y cuidados apropiados a su edad y cualidades particulares, ya establecer la palabra cuidado implica, ahora sí que lo que es, deben de tener cuidado los de los centros de atención infantil, insisto, no hay en la Ley, no es en esta Ley quizá donde tengamos que poner cuáles tipos de discapacidades reciben especial atención porque, porque también como usted lo señalaba los reglamentos, todo esto va a reglamentos y ahí es donde deben de estar.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Yo creo que iría En los reglamentos internos verdad, de cada una de las instituciones.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Así es, inclusive en el de la propia...

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Y no podemos agregar ahí mismo, que quedara sujeto a los reglamentos, o algo porque a mí en lo particular si me preocupa esa situación y más que todo porque cuando tú llegas a guarderías, en la primera infancia hay veces que están los portabebés de los niños, los tienen bien ensamblados para que no se muevan, pero las educadoras están con dos tetas al mismo tiempo dándole a los niños y si es delicado.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Se le puede poner que en términos de la legislación, de la normatividad reglamentaria que se emita. Recibir orientación, educación y cuidados.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Para que no se vea discriminatoria esa incapacidad.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Si me permite diputado, yo entiendo la inquietud de la diputada, pero también se puede malinterpretar, usted a un papá no le puede decir, no mire es que no lo puedo tener porque tiene esta discapacidad, o sea el papá con las necesidades que usted está manejando diputada Elia no lo va a entender si tiene esas necesidades de trabajo, no lo va a entender, aquí que tenemos que hacer, comprometer a la guarderías verdad, de que se capaciten, de que como dice usted, previo autorización de un médico, yo le puedo decir que nosotros en las escuelas si tenemos de muchas discapacidades, hemos tenido niños que de plano cuando uno le dice a la mamá es que no lo podemos tener, no tenemos el personal



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

suficiente aún y cuando hay asistentes y tenemos sombras, les llamamos sombras a un niño con una discapacidad muy severa y que no puede estar solo, entonces ahí siempre está un asistente de sombras que no lo deja desde que entra hasta que se va, cuando a nosotros la capacidad ya no nos da para contratar una persona adicional se le ha dicho a las mamás y no se imaginan, las mamás, se ha tenido que abrir apertura para que esas mamás con tanta necesidad, bueno, más humanos con tal de que acepten al niño por la necesidad dices bueno yo llevo alguien más pero acéptemelo, entonces hemos ido, hecho hasta cosas que no van con nuestro reglamento, esas pequeñas excepciones que han sido muchas gracias a Dios, pero es que es bien difícil, entonces eso sí tiene que ver con los reglamentos internos, hay cosas que puede prever la Ley, pero hay otras que se tienen que ver en los reglamentos, aquellos, a que voy, bueno, las escuelas deben de tener sus reglamentos y llevarlos al pie de la letra, yo les puedo hablar por el CADI, por la experiencia que yo tengo, pero no puedo hablar por las demás, porque carecen de personal, carecen de experiencia, no todas tienen lo básico, todo lo que fueron centros de desarrollo o guarderías o como se llamen.

El otro día que estábamos en una de las comisiones veíamos verdad, es que todavía decía guarderías y nosotros comentábamos, tenemos ya que erradicar esa palabra verdad, entonces aquí más bien es ponernos bien exigentes con esas guarderías para que cumplan con todo el reglamento para que se capaciten, pero yo creo que sí mucho de esto tiene que verlo en el reglamento interno, nosotros por ejemplo si tenemos doctor, si tenemos maestros de educación especial, si tenemos psicólogo y sabemos que muchas de otras estancias no lo tienen, entonces si usted me dice por ejemplo, es que yo no quiero que, o por seguridad, etc. que los niños con discapacidad no, yo le puedo decir, es que yo si los tengo.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Mira yo lo digo en base a la experiencia, yo trabajé 32 años en educación especial y en la mayoría de los casos el problema más fuerte se maneja en el primer año, y si tiene que haber un reglamento y claro yo soy una de las primeras que estoy a favor de la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, pero hay dos discapacidades que hay que atender con fina atención como lo es el síndrome de Maullido del Gato y los niños con problema de deglución, el síndrome de Maullido de Gato, si no lo atiendes bien te llora mal y le da un paro respiratorio y ahí se te quedan, entonces, sí es necesario así como dice David hacer ese agregado que quede en la normatividad y a lo mejor tal vez ya con la experiencia que se tiene, también ya ves que en los CADIS está todo el esquema de atención de psicología de maestra especial, pero a mí lo que más me preocupa es el primer año, a partir de cuándo están en el CADI.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A partir de los tres meses.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Entonces si lleva un seguimiento.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Si, es ahí lo delicado. Los niños que tienen algún problema, de hecho nosotros biberones ya no usamos ahí porque los niños que tienen algún problema con el reflujo, se platica con los papás y se les hace un seguimiento, el lugar no lo pierden, es una de las preocupaciones de los papás, es que lo voy a perder.

Es que pues sí, si usted me dice que hasta que madure un poquito más, pero no pierdo mi lugar, se platica con ellos y se les dice mire ese niño va a presentar estos riesgos, mejor así y asá, le hacemos así, su lugar no lo pierde pero necesitamos que madure en ese sentido, los papás si entienden, aquí el detalle son los reglamentos internos, y el médico, el médico es esencial, no debe de haber ninguna estancia infantil sin médico.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Compañeras, yo creo que se ha discutido abundantemente la iniciativa, creo a reserva de ustedes y con la experiencia que ustedes tienen en los quehaceres que han tenido con las personas con discapacidad que nos están apoyando, nutriendo mucho en esta Comisión, si hay alguna intervención diputada en cuanto al tema, estamos de acuerdo en que hay que incluir a las personas, hay que integrarlas totalmente con el agregado licenciado de la reglamentación de cada una de las instituciones para prevenir alguna situación grave como lo dice la compañera Diputada, sin más no sé si hubiera alguna intervención.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA:Cuál sería el agregado, como va a quedar.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Recibir orientación, educación y cuidados apropiados a su edad y cualidades particulares orientadas a lograr un desarrollo físico cognitivo afectivo psicológico y social hasta el máximo de sus posibilidades así como a la comprensión y el ejercicio de sus derechos de conformidad con la normatividad reglamentaria que se expida.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Muy bien, no sé, algún agregado compañeras, entonces sin más lo ponemos a consideración de ustedes, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo. Tenemos mayoría vamos a pasar la iniciativa al curso necesario.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

Vamos a ver la tercera iniciativa, la última que tenemos, iniciativa presentada por los CC. Diputados Pablo César Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Nanci Carolina Vásquez Luna y Alejandro Jurado Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional Morena que contiene reformas a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, alguna intervención de los asesores.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Sí, gracias Presidente, es una iniciativa presentada como usted ya lo señaló por el Grupo Parlamentario de Morena de esta Legislatura a la cual se adhirió la Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza en la sesión del 28 febrero 2019, esta iniciativa tiene por objeto incluir en el catálogo de la propia Ley de Inclusión diversas denominaciones respecto al deporte practicado por personas con discapacidad, de igual forma tiene por objeto establecer obligaciones para el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango.

Esta Comisión dictaminadora estima la propuesta siguiente: coincide con los objetivos de la reforma planteada, salvo algunos ajustes que nos permitimos comentar:

A) Si bien la iniciativa propone establecer en el glosario las definiciones de deporte adaptado, deporte inclusivo y deporte paralímpico, no resulta adecuado que en esta Ley se incluyan tales definiciones ya que las mismas deben ser incluidas en la existente Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, por ser la norma particular que regula la actividad deportiva en Durango. Conviene tener en cuenta que en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango contiene ya la siguiente definición:

Artículo 7 y cito, artículo 7. Para efecto de la aplicación de la presente Ley se considerarán como definiciones básicas las siguientes:

IX. Deportista con discapacidad: Toda aquella persona con discapacidad física o intelectual que practica un deporte para obtener el máximo desarrollo de su potencial físico o buscar el empleo recreativo de su tiempo libre, el mantenimiento de la salud y el fomento del hábito de la actividad física que contribuya a elevar el nivel y la calidad de vida.

Insistimos, no es en esta Ley donde se deben de plantear las manifestaciones y no es la Ley de Cultura Física y Deporte donde deben ser incluidas las definiciones propuestas.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

B) Respecto a la propuesta de adición de un párrafo al artículo 40, no resulta pertinente dado que estaríamos duplicando acciones que ya van a considerarse en este mismo dictamen, como lo es la suma de una fracción al artículo 92.

Como puede observarse, con la atinada propuesta el Órgano Administrativo del Deporte en el Estado, es decir el Instituto de Cultura Física y Deporte, contará a partir de ahora con atribuciones precisas que le permitirán dar seguimiento y apoyo a las personas con discapacidad que practiquen algún deporte inclusive para aquellos que lo hacen ya en diversas competiciones.

C) De igual manera esta Comisión atiende la propuesta de corregir la denominación del Instituto encargado del deporte en el Estado, siendo este Instituto de Cultura Físico y Deporte del Estado de Durango.

La fracción que se agrega al artículo 92 es la siguiente:

Corresponde al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango:

IV.- Desarrollar programas de detección, intervención y seguimiento, con la misión de generar infraestructura y acciones para el desarrollo de las capacidades detectadas en los niños, jóvenes y adultos con alguna discapacidad física, sensorial o intelectual; y

Se recorre en su orden las siguientes para quedar

V.- Las demás facultades y obligaciones que le confieran las leyes y reglamentos aplicables.

Tal y como se manifiesta en el dictamen, insistimos en la idea siguiente, no es en esta Ley donde se deben de precisar las definiciones de deporte inclusivo y paralímpico, dado que es en la Ley de Cultura Física y Deporte donde deben de incluirse estos conceptos por ser, insisto, la Ley particular que regula la actividad deportiva en Durango sin, ahora sí que en la actividad en su totalidad, sin distinguir cual es de uno u otro, si no es en la Ley del Deporte donde se debe incluir todo lo relativo al deporte,

La fracción, la adición que se pretendía realizar al artículo 40 era la siguiente, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango llevará un registro de deportistas con discapacidad que sirva de base para el diseño de los programas de desarrollo de la cultura física dirigidos a personas con discapacidad y la promoción del deporte inclusivo adaptado y paralímpico, consideramos que esta si la sumamos a la propuesta del artículo 92 ya le estamos otorgando al Instituto Estatal del Deporte las facultades para desarrollar programas de detección,



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

intervención y seguimiento con la misión de generar infraestructura, entonces, a fin de no duplicar, que inclusive nos ha pasado muy seguido que generamos duplicidades y ya no se entiende en cuál de las dos quedó, sino que quede exclusivamente como facultad del Instituto Estatal del Deporte desarrollar programas de detección, intervención y seguimiento, qué significa esto, desarrollar un registro de atención a personas con discapacidad que practiquen algún deporte, igualmente es una reforma de forma que se plantea, corregir la denominación del Instituto Estatal del Deporte, porque la Ley de Cultura Física y Deporte señala que el nombre correcto es Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, cuando comúnmente lo conocemos, inclusive en propias Leyes, lo denominamos como Instituto Estatal del Deporte nada más y por tal motivo, se propone como procedente esta iniciativa con los ajustes realizados.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A mí nada más me preocupa una cosa, cuando estuvimos trabajando con los de la cultura física y el deporte adaptado, con lo que fue tanto el dirigente de Gómez Palacio, la maestra Abigaíl Chávez y el de aquí de Durango el profesor Pepe, nos decían que ellos habían tratado ya de establecer una correspondencia con las escuelas primarias y secundarias para ellos incorporarlos, porque realmente el deporte adaptado no tiene muchos alumnos, sin embargo con los que están se ha permitido ir sacando medallas y medallas, entonces ellos si nos insistían mucho en que querían que apareciera, que pudieran tener ese registro porque eso facilitaría mucho el trabajo que ya el propio Instituto hiciera y yo también en lo particular cuando se presenta esta iniciativa concordaba que iban más al área de cultura y deporte, entonces en ese entonces el Licenciado Ornelas me decía que era importante sobre todo la inclusión del término de deporte inclusivo porque no está considerado dentro de los conceptos básicos de la Ley de las Personas con Problemas con Discapacidad, yo no sé ahorita, ahorita en este sentido se nos puede dar más orientación.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si no mal recuerdo, hay una iniciativa también en este mismo sentido turnada a la Comisión de Cultura Física y Deporte, podemos con las facultades que todo Legislador tiene, cuando se dictamine esa iniciativa agregar en la Ley de Cultura Física y Deporte los términos señalados.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Sí, porque a mí también se me hacía más correcto pero por sugerencia del Licenciado yo también los dejé ahí.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Es cuanto presidente.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Alguna intervención compañeras diputadas, bien sometemos a consideración de ustedes esta iniciativa, quien esté por la aprobación, manifestarlo con la señal acostumbrada. Aprobado, le damos el curso legislativo a esta iniciativa.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Presidente, si me permite, sé que va a pasar a asuntos generales, hay una iniciativa la cual, por el impacto que tiene y por lo novedoso, bueno no tan novedoso, quizá novedoso legislativamente pero ya no en la práctica, hay una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del PRI de Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Animales de Asistencia en el Estado de Durango, sin duda alguna es una propuesta novedosa, pero que lo platicaba, ahora sí que fuera de cámara con el diputado Ramón, es una iniciativa que requiere de mucha sensibilización sobre todo para la sociedad y para los particulares, porqué, porque en esta iniciativa de Ley se plantea lo que ya sucede quizá en otras ciudades, en la Ciudad de México sobre todo, que las personas puedan hacerse acompañar a lugares, de sus mascotas, sus perros guías, etc., yo sé que lo decíamos quizá de broma, entre broma y en serio que muchas veces son más tranquilos los perros guía que los niños que andan más en los restaurantes corriendo, pero sí implica un cierto grado de sensibilización que se tiene que hablar con asociaciones de restaurantes, con los museos, etc., con la sociedad en general, con los usuarios, que quizá aquí en Durango no resulta común, no lo he visto, soy sincero no resulta común entrar a un restaurant y que esté un perrito, yo sé que están educados etc., pueden ser educados, pero sí, esta iniciativa a fin de lograr un buen producto legislativo, si requiere de mayor estudio y sensibilización, porque sobre todo, hay en la Ley, que dice que se tienen que obtener certificaciones, quien entrena a los perros guía, no creo llegar yo y decirle, es que yo lo entrené al perro guía y me digan oiga usted quien es o a través de quien está certificado para ello, sin duda es loable la iniciativa, muy buena por decirlo en términos prácticos, loable y muy buena pero si yo le solicitaría que quizá en este periodo de receso o no sé, se organizaran trabajos de sensibilización con la sociedad en general para este tipo de temas que sin duda resulta novedoso. Tengo entendido que inclusive a los aviones dejan subir ya, no me ha tocado que dejen subir ya algunos perros de asistencia.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Pero no van ellos aparte.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No, si lo suben ahí con ellos.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Pagan asiento.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Digo, quizá aquí en Durango no lo vemos tan común de que entramos a algún restaurante etc. y ahí está el perrito.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Oiga Licenciado, con todo respeto pero todavía no hay la cultura, sacan los perros a la calle, los sacan a hacer sus necesidades, usted dice hay que hacer la sensibilidad pero mire por ejemplo estamos en una reunión nosotros y cuántos de nosotros nos levantamos y nos llevamos la botella a la mitad o sea, no tenemos todavía la cultura de ser limpios, yo batallo mucho en las reuniones hasta con las directoras del sistema CADIS, se levantan y dejan su vaso ahí, me paro y les digo recojan su basura, llévense su basura, si no hay una cultura para recoger nosotros nuestra basura tampoco hay una cultura para que la gente que trae sus mascotas en el parque o en cualquier otro lado recojan sus eses, no hay todavía esa cultura.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Me voy a permitir ponerles un ejemplo de lo que dice esta Ley, dice, artículo 14 en su puesto de trabajo el usuario o usuaria de un perro de asistencia tiene derecho a mantener el perro a su lado y en todo momento, la persona usuaria de un perro de asistencia tiene derecho a acceder acompañada del perro a todos los espacios de la empresa, institución pública, organización en la que lleve a cabo su actividad profesional en las mismas condiciones que los demás trabajadores y con las únicas restricciones que establece la presente Ley. Si alguno de nosotros pudiera traer su perro de asistencia, es un tema novedoso, loable pero que si requiere de cierto grado de sensibilidad.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Que vale la pena, si me permiten comentar, vale la pena ponerlo sobre la mesa, discutirlo, no solamente aquí como dice el Licenciado, también fuera en la sociedad civil, porque si en algún momento llegamos a aprobarlo acá, también tendría una coercibilidad ante la sociedad y eso también nos iría a nosotros modificando nuestro actuar en cuanto a los perros, y hablaba ahorita también la diputada del medio ambiente, de la cultura de cómo ya el plástico ya lo deberíamos de usar mucho menos como en el super, debemos de llevar nuestra bolsa de tela, pequeños detalles pero que si cambian en grande nuestra sociedad pero si me permiten su comentario yo se los hago saber también al resto de los diputados que presentamos la iniciativa y obviamente pedirles la ayuda de todos para valorar y hacer esta sensibilización y en su momento discutirla aquí y ver si la aprobamos, si la modificamos, etc.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Así es, inclusive porque trae implicaciones también para las autoridades gubernamentales, contempla la



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

existencia de centros de adiestramiento que pueden ser oficiales o particulares, menciona el adiestrador de perros de asistencia, persona profesional que educa y adiestra, insistimos quién lo va a registrar etc. un registro, todo lo que implica, pero insisto sin duda loable pero sí con...

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: Vale la pena discutirlo porque se va a venir en algún momento.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Consideró que es buena la iniciativa, que nos falta cultura a la sociedad y que por lo tanto es bueno que lo cabildeemos que lo analicemos y veamos qué estrategias pudiéramos implementar para irlo sacando a la sociedad, creo que podríamos verlo en otro momento Licenciado, no sé cuál es la intención de su intervención pero.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No, yo solamente para ponerlo, ahora sí que como dice la diputada Gaby en la mesa, de que es un tema que nos va a llegar, y que si requiere que empecemos a ver inclusive en otras legislaciones o a nivel nacional cuál es el esquema reglamentario de este tipo de casos.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Licenciado y en qué Comisión cayó esto.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Aquí, por eso me interesaba, lo comento.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: Creo que sería muy bueno que llegáramos a eso en la sociedad, excelente, sin embargo nos falta todavía un camino por recorrer, camino que tenemos que recorrer nosotros junto con la sociedad para ir acostumbrándonos, aquí matándonos a ese tipo de situaciones. Yo creo que lo dejaríamos así licenciado.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Si claro.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: No sé si haya otros asuntos generales, sin más, y agradeciendo mucho la intervención de ustedes sobre todo de mis compañeras diputadas, agradecerles su presencia y su intervención, su riqueza de sus aportaciones, sin más clausuramos la reunión siendo las dos de la tarde con tres minutos, quedan clausurados los trabajos de este día.

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

PRESIDENTE

SECRETARIA